



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

La tranquilidad y paz requerida para la estabilidad de la organización comunitaria se advierte en la solidez y autonomía de las instituciones garantes de impartir y administrar justicia, puesto que, a través de ellas, se otorgan las pautas necesarias para calificar y orientar las conductas hacia una convivencia pacífica.

Esta convivencia, en el marco de lo justo, reconoce el valor institucional que en la actualidad representa el Poder Judicial, el cual, a través del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, garantiza que la legalidad presida la compatibilidad de objetivos entre los individuos.

Respecto al Tribunal Superior de Justicia, es fundamental destacar que su labor permite resolver controversias con apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, celeridad, independencia y oportunidad.

De manera complementaria, el trabajo colaborativo con el Consejo de la Judicatura permite otorgar solidez y confiabilidad institucional al dotar de profesionalismo a la actividad judicial; de la misma manera, permite mantener disciplina en los órganos internos, así como distribuir y aplicar responsablemente los recursos financieros y materiales dentro del marco de los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción.

La construcción de acuerdos y la especialización del trabajo se materializó en las comisiones conformadas en el interior del Poder Judicial del Estado de Puebla; estos órganos de opinión, debate y acuerdo representan un esquema de atención puntual en el que recae la revisión de criterios específicos con alta relevancia en materia de gestión y administración de justicia.

En este sentido, las comisiones logran ponderar los asuntos que ameritan la atención puntual del Pleno, y con ello convocar la participación de los magistrados para que en la figura de máximo órgano de justicia se emita opinión sobre la resolución de asuntos que permita fortalecer el Estado de Derecho.

Es importante mencionar que las comisiones acompañan el ejercicio de funciones que desempeña tanto el Tribunal Superior de Justicia como el Consejo de la Judicatura, siendo competencia de las que se inscriben en la primera figura los temas de carácter judicial, mientras que las comisiones aparejadas a las labores del Consejo de la Judicatura atienden aspectos administrativos.

Con el establecimiento de las comisiones se pauta la definición de criterios judiciales para proponerlos ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mientras que, respecto a las condiciones y requerimientos materiales para mejorar el acceso e impartición, éstos se proponen ante el Pleno del Consejo de la Judicatura; lo anterior a efecto de establecer objetivos y determinar impactos por lograr a corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto, para lograr la especialización de la actividad judicial, se determinó que la acción particular de cada comisión orientara el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla respecto a las materias de:

Comisión Derechos Humanos: Se encarga de incorporar estrategias de transversalización y líneas de acción en materia de derechos humanos, perspectiva de género y grupos en situación de vulnerabilidad, dentro de los planes de formación y capacitación de servidores públicos



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

encargados del acceso e impartición de justicia, que les permitan fortalecer sus conocimientos y habilidades. La comisión se integra por ocho magistrados.

Comisión de Derecho Privado y su Aplicación: Se encarga del análisis, discusión e implementación de herramientas para fortalecer la administración de justicia respecto del derecho privado, así como de las repercusiones que se tendría con la creación de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con la finalidad de establecer un plan de acción que permita brindar una adecuada impartición de justicia, apegada a la nueva norma procedimental. La comisión se integra por seis magistrados.

Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial: Está encargado de revisar el marco normativo que regula el funcionamiento de los órganos de impartición de justicia y a partir de ello coordina la elaboración de las bases para la redacción de reglamentos y manuales de operación. Aunado a ello, se encarga de remitir a la Comisión Legislativa del Pleno los resultados obtenidos de las acciones antes mencionadas, así como los borradores correspondientes que coadyuvan en la redacción definitiva de los proyectos de ordenamientos legales, que, a su vez, serán sometidos a la consideración del Pleno para su aprobación y publicación. La comisión se integra por siete magistrados.

Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral: Le corresponde adoptar las medidas necesarias a través de mecanismos que agilicen los procedimientos judiciales, con el fin de salvaguardar los derechos y acceso a la justicia de los trabajadores, bajo los criterios de impartición de justicia por medio de la implementación del nuevo sistema procesal laboral. La comisión se integra por tres magistrados.

Comisión Legislativa: Le corresponde realizar la revisión de la legislación y normatividad referente a las competencias del Poder Judicial en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. La comisión se integra por cinco magistrados.

Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: Le corresponde velar, vigilar y garantizar los derechos, principios y las reglas del interés superior de niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y en los procedimientos judiciales de adopción. Además, se encarga de asesorar legalmente en los consejos técnicos de adopciones y ser el vínculo entre los juzgadores y los intervinientes en las sesiones del Consejo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. De esta manera, los servidores públicos en la labor jurisdiccional tendrán la obligación de examinar las circunstancias específicas de cada asunto relacionado con el interés superior de niñas, niños y adolescentes, y considerar la opinión de estos, a fin de poder llegar a una solución estable, justa y equitativa, en cumplimiento al principio del interés superior de la niñez. La comisión se integra por tres magistrados.

Por otra parte, el Consejo de la Judicatura fue acompañado en su trabajo por tres comisiones de naturaleza administrativa, que tienen entre sus funciones las relacionadas con cuestiones de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial con ellas se atendieron las determinantes fundamentales mediante las que se optimizó la gestión de Justicia, siendo estas:

Comisión de Administración y Presupuesto: Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial, de conformidad con las leyes aplicables y la normatividad en materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

Comisión de Vigilancia y Visitaduría: Inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal de los órganos jurisdiccionales.

Comisión de Disciplina: Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados en contra de los servidores públicos del Poder Judicial, hasta ponerlos en estado de resolución.

El Poder Judicial del Estado de Puebla gestiona estratégicamente el territorio con objeto de garantizar atención a los habitantes de los 217 municipios que conforman la entidad, de tal manera que las instituciones encargadas de administrar e impartir justicia mantengan presencia y cercanía con la población y se garantice la atención de diversas situaciones.

Dentro de las seis regiones judiciales establecidas, se identifican parámetros similares en los ámbitos social, económico y demográfico, que permiten delimitar un área de influencia territorial que es atendida a través de 22 distritos judiciales.

La estructuración de la justicia a través de los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales se conforma por un total de 96 órganos jurisdiccionales, de los cuales 78 conocen de la totalidad del procedimiento, atendiendo materias de orden civil, familiar, penal, mercantil, financiera, de justicia para adolescentes, de extinción de dominio y laboral, así mismo 18 fungen como órganos auxiliares en materia familiar. Los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales registraron un total de 61 mil 432 expedientes ingresados, 697 mil 519 acuerdos y 29 mil 306 sentencias.

Con base en lo anterior, a nivel estatal resalta que la principal carga de trabajo se encuentra concentrada en la materia familiar, la cual representó en 2021 el 55.8% de la carga total, seguido de materia civil con el 19.4%, mercantil con el 14.3%, el 10.4% en materia penal (sistema tradicional, penal acusatorio y adolescentes) y por último materia laboral con el .2% (inició operaciones en noviembre 2021).

Los juzgados que conocen de materia civil: Tanto especializados como mixtos, les corresponde administrar justicia a efecto de que sean respetados los derechos de los ciudadanos, y con ello se eviten afectaciones de los individuos en su persona, patrimonio, seguridad o libertad, garantizando así un proceso judicial enmarcado en el derecho.

Bajo el cobijo del principio institucional pro-persona, en el periodo que se informa, a través de los juzgados que conocen de la materia civil, se ingresaron 11 mil 888 expedientes, y se dictaron 140 mil 692 acuerdos y 5 mil 432 sentencias.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Juzgados que conocen de la materia familiar: La familia es considerada el eje rector de la sociedad y, por lo tanto, el objetivo de esta materia es garantizar la plena y debida aplicación del marco jurídico en sus relaciones, derechos y obligaciones que de ella emanan.

En este sentido, la garantía de protección, educación, respeto y el rechazo a la violencia, con asistencia especial a la niñez, la mujer, los enfermos, las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad, son principios de actuación de los juzgados familiares.

De esta manera, con la finalidad de velar por los intereses de la familia, en el periodo reportado se ingresaron 34 mil 259 expedientes, se dictaron 368 mil 595 acuerdos (falta oralidad familiar) y 18 mil 310 sentencias (falta oralidad familiar), en los juzgados que conocen de la materia familiar en el estado de Puebla.

Juzgado especializado en adolescentes: La labor desempeñada por el juzgado especializado en adolescentes destaca debido a que los principios que rigen su actuar buscan anteponer el beneficio de este sector de la sociedad, para garantizar su reinserción a ésta.

En el periodo reportado, se ingresó a través de este juzgado un total de 112 expedientes, de los cuales se obtuvieron mil 231 acuerdos y 14 sentencias.

Finalmente, es importante destacar que los juzgados especializados en adolescentes son impulsores de construir acuerdos reparatorios como elementos de la justicia restaurativa y, a partir de ello, se orientan a la defensa y protección de los derechos fundamentales de este sector de la población, con objeto de lograr una recomposición del tejido social.

Juzgado de exhortos: Este órgano se encarga de desahogar los exhortos, oficios, requisitorias, cartas rogatorias, cooperación judicial internacional y todo medio de comunicación procesal análogo que deba diligenciarse dentro de la Zona Metropolitana. En el periodo informado se recibieron un total de 9 mil 367 exhortos.

Juzgado de extinción de dominio: La extinción de dominio es una facultad con la que cuenta el Estado, fundamentada en el artículo 22 constitucional, mediante la cual tiene posibilidad de aplicar a su favor bienes que provengan de actividades ilícitas relacionadas con delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito.

Juzgados municipales: Estos atienden diversas áreas en materia de impartición de justicia y la denominación que reciben corresponde al nombre del municipio en el que se ubican y en caso de que exista más de uno se diferencian por orden numérico.

Los juzgados municipales reportaron en el periodo que se informa, el ingreso de 15 mil 278 expedientes, 43 mil 517 acuerdos y 11 mil 682 sentencias.

Juzgados de paz: De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, para la buena administración de justicia, los pueblos, rancherías, comunidades, barrios, colonias y unidades habitacionales de los municipios del estado podrán tener por lo menos un juzgado de paz, con lo cual se garantiza el acceso a la justicia a toda la población del interior del estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

La importancia de contar con juzgados de paz se observa, por una parte, en la resolución amigable de asuntos, previniendo con ello futuros litigios y mayor carga laboral al sistema judicial, y, por otra, en el reconocimiento que la institución otorga a los usos y costumbres propios de cada municipio en la entidad.

Juzgados indígenas. Los juzgados que conocen de los asuntos en los que se ven afectados intereses de personas que pertenezcan a grupos indígenas y étnicos guardan una estrecha relación con los sistemas normativos y pueden ser definidos como mecanismos para que la población indígena cuente con órganos jurisdiccionales de fácil acceso que promueven la obtención de justicia destacando que éstos soportan parte de su funcionamiento en el reconocimiento que se realiza del esquema de usos y costumbres.

A nivel estatal, en 2021 la incidencia delictiva fue de 76 mil 604 delitos, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los cuales, 75 mil 141 fueron delitos del fuero común y mil 463 del fuero federal, lo que muestra la disparidad en las cargas de trabajo.

Juzgados penales: Los juzgados penales del sistema tradicional se encargan de resolver los conflictos suscitados en materia penal; sin embargo, como resultado de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, su labor se enfoca en concluir las causas penales previas a la instauración del sistema.

Mediante los juzgados penales, en el periodo que se informa, ingresaron 92 procesos, se dictaron 62 mil 485 acuerdos y se emitieron 500 sentencias

Sistema Procesal Penal Acusatorio: El Sistema Procesal Penal Acusatorio se denomina de este modo debido a las características que posee. En primer lugar, es adversarial porque la acusación y la defensa se realizan mediante una confrontación de pruebas y argumentos de cada una de las partes, y ambas deben ser escuchadas, comentadas, negadas o aclaradas ante un juez. En segundo lugar, es acusatorio porque existen dos partes que intervienen en el juicio, la que acusa y la que se defiende. En tercer lugar, es oral porque el juicio se realiza mediante un debate verbal frente a un juez que debe estar siempre presente.

En este sentido, el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el estado de Puebla se materializa en 14 sedes judiciales, que comprenden 13 casas de justicia y un Centro de Justicia Penal.

Las características de cada una de las regiones son diferentes debido al contexto particular, por lo tanto las sedes de justicia varían en número, personal administrativo, número de jueces y operatividad, sin que esto comprometa su funcionalidad. Por ese motivo, el Poder Judicial estableció una estrategia de optimización de funciones mediante la cual los jueces de oralidad penal pueden actuar en una triple función:

Juez de Control: Autoridad jurisdiccional que interviene desde el inicio del procedimiento y hasta que se emite el auto de apertura a juicio oral. Este Juez se encarga de velar por la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales de las partes y realiza diversas diligencias en las dos primeras etapas del proceso.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Tribunal de Juicio: Órgano jurisdiccional que de manera colegiada o unitaria actúa durante la etapa del juicio oral, sobre la base de una acusación planteada por el Ministerio Público: escucha los alegatos de apertura por las partes; desahoga las pruebas admitidas por el Juez de Control, y luego de escuchar los alegatos de clausura, emite un fallo condenatorio o absolutorio a través de la libre valoración de la prueba.

Juez de Ejecución: Es el encargado de supervisar que la sentencia se cumpla en los centros penitenciarios con apego a la ley y los derechos humanos.

Región Judicial Sur: La Región Judicial Sur comprende los distritos judiciales de Acatlán, Chiantla y Matamoros, con sede en este último. Se integra por 43 municipios.

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Sur se iniciaron 167 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 516 audiencias y se emitieron 2 mil 821 acuerdos.

Región Judicial Norte: La Región Judicial Norte comprende los distritos judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatriste, Tetela y Huauchinango, con sede en este último, se integra por 44 municipios.

En la Región Judicial Norte se iniciaron 346 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron mil 597 audiencias y se emitieron 6 mil 308 acuerdos.

Región Judicial Oriente: La Región Judicial Oriente comprende los distritos judiciales de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos, Chalchicomula de Sesma y Teziutlán, con sede en este último y se encuentra integrada por 40 municipios.

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Oriente, se iniciaron 349 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 958 audiencias y se emitieron 7 mil 087 acuerdos.

Región Judicial Sur- Oriente: La Región Judicial Sur-Oriente comprende los distritos judiciales de Tecamachalco, Tepexi y Tehuacán, con sede en este último y se encuentra integrado por 43 municipios.

A partir de ello, se logró que en la Región Sur-Oriente se registraran 598 carpetas judiciales administrativas, mil 877 audiencias y 14 mil 332 acuerdos.

Región Judicial Centro - Poniente: La Región Judicial Centro-Poniente comprende los distritos judiciales de Huejotzingo, Atlixco y Cholula, con sede en este último y está conformada por 27 municipios.

Como parte de las actividades realizadas en la Región Judicial Centro-Poniente, se registraron mil 143 carpetas judiciales administrativas, 2 mil 401 audiencias y 20 mil 341 acuerdos.

Región Judicial Centro: La Región Judicial Centro comprende los distritos judiciales de Tepeaca, Tecali y Puebla, con sede en este último y en la región hay un total de 20 municipios.

Derivado de la actividad realizada en el periodo que se informa, en la Región Judicial Centro se iniciaron 3 mil 564 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 10 mil 577 audiencias y se emitieron 57 mil 396 acuerdos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

En materia de segunda instancia, es importante destacar que los órganos para impartir justicia en segunda instancia se distribuyen en: 4 Salas Colegiadas para atender asuntos de justicia civil; 3 Salas Colegiadas encargadas de atender la materia penal; y 10 Tribunales Unitarios de Alzada; así como 1 Sala Unitaria enfocada a la Justicia Especializada para Adolescentes en sistemas escrito, mixto, oral e integral de justicia penal.

Durante el periodo analizado se advierte que, en el año 2021, la tasa de resolución en segunda instancia, dentro de la que se considera el porcentaje que representan las resoluciones emitidas por las salas, respecto al total de expedientes ingresados, registra un 84%, siendo la materia civil la que presenta un mayor número de ingresos y conclusiones.

Con esta estructura organizacional, durante el año 2021 se registró el ingreso de 2 mil 871 tocas, mismas que se conformaron 797 penales, 513 familiares, 1 mil 050 Civiles, 497 Mercantiles y 14 en materia de justicia para adolescentes.

Una vista particular por materia, el porcentaje de resolución en materia civil fue del 85%, en el ámbito mercantil un 67%, en penal 82%, en familiar se alcanzó un 102% y por último en materia de justicia para adolescentes fue de 107% estas dos últimas considerando la atención de expedientes anteriormente registrados.

Por otra parte, en materia de justicia alternativa como instrumento de paz, brinda la posibilidad a la ciudadanía de desahogar el procedimiento de mediación de forma voluntaria, en el que los acuerdos son construidos por las partes y satisfactorios para ambos, descubriendo nuevas formas de abordar y resolver las diferencias que dieron origen al conflicto, lo que representó un beneficio para 3 mil 865 personas; fomentando la cultura de la legalidad y la sana convivencia entre las mismas.

Logrando la suscripción de mil 333 acuerdos en materias civil, mercantil y familiar, con las acciones emprendidas fue posible beneficiar a 983 niñas, niños y adolescentes.

Mediante el uso de las tecnologías de la información, se ha continuado con el proyecto implementado al inicio de la contingencia sanitaria, consistente en Mediación a distancia, así como habilitando líneas 24/7 para atender temas de contención emocional, acompañamiento psicológico y orientación en temas de mediación.

El Poder Judicial del Estado a través del Órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, ofrece a la ciudadanía la posibilidad de acogerse a un mecanismo alternativo, privilegiando la impartición de justicia de forma pronta, expedita e imparcial.

A través de la Justicia Restaurativa se busca lograr la recomposición del tejido social, por medio del Acuerdo Reparatorio en materia penal, cuyo objetivo es lograr la reparación integral del daño causado; material, como moral y lograr así la extinción de la acción penal. Materializando con ello lo preceptuado en la Ley General de Víctimas, a través de medidas de restitución, rehabilitación, compensación y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, moral y simbólica. Lo anterior, rumbo a la justicia transicional.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Mediación itinerante. En virtud de las condiciones derivadas de la contingencia sanitaria y con la finalidad de acercar a la población el acceso a la Justicia, el Poder Judicial del Estado implementó el Programa el “El Tribunal más cerca de ti” acudiendo a jornadas en distintos Distritos Judiciales del Estado, brindando el servicio de mediación de manera gratuita, en asuntos en materia familiar, civil, mercantil y vecinal, atendiendo a 537 personas y logrando la suscripción de 65 acuerdos.

En Puebla, con un esquema integral de colaboración, coordinación y cooperación, se logró transitar exitosamente al Nuevo Sistema de Justicia Laboral once meses antes de lo previsto originalmente en el escenario nacional. Con una inversión histórica, el Poder Judicial del Estado de Puebla estructuró, equipo e instaló dos Tribunales Laborales en la Capital Poblana y uno en el municipio de Tehuacán; mismos que cuentan con Personal Jurisdiccional y Administrativo seleccionado a través del primer Concurso de Oposición Abierto en materia laboral considerando sus conocimientos, habilidades y competencias en la materia. El nuevo modelo de justicia garantiza una efectiva protección a los derechos laborales y brinda una alternativa eficiente, eficaz y efectiva para agilizar la resolución de conflictos entre empleadores y trabajadores, una vez que se agote la etapa de conciliación. Así, los nuevos tribunales garantizan una justicia laboral transparente, gratuita y expedita, apoyada por el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial que dará certidumbre a los usuarios y brindará celeridad. En la primera etapa de su implementación, a partir del mes de noviembre, se logró el ingreso de 122 expedientes.

Asimismo el Poder Judicial implementó el Sistema de Oralidad Familiar, los tipos de juicio a los cuales se puede acceder mediante este sistema son: alimentos, divorcio incausado y guarda y custodia se cuenta con 4 salas estructuradas y adecuadas, 6 jueces especializados de oralidad familiar, 1 sistema tecnológico de gestión y administración judicial, 1 esquema institucional de colaboración (agentes del Ministerio Público y Defensores Públicos especializados, coordinados por la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública del Ejecutivo), 1 módulo permanente (de asesoría y acompañamiento legal gratuito), 1 módulo de orientación y estadística judicial.

Una de las características básicas de la composición familiar en la América Latina contemporánea radica en su gran diversidad pues, junto a las formas tipológicas más tradicionales representadas, sobre todo por las familias nucleares, han ido tomando fuerza otros tipos de arreglos familiares —hablándose así en nuestros días de familias y no de ‘familia’— como resultado del surgimiento de estructuras monoparentales, unipersonales, extendidas, compuestas y reconstituidas. Las familias ‘reconstituidas’ son aquellas generadas a partir de la convivencia de una pareja con posterioridad a la disolución de un vínculo conyugal anterior y del cual nacieron hijas e hijos que deberán ser protegidos y educados dentro del nuevo contexto familiar. Por su propia configuración las nuevas familias tienen una dinámica diferente presentándose problemáticas significativas dentro del ámbito jurídico esencialmente del derecho de familia pues estas tipologías van a presentar diversas aristas como son los vínculos, los deberes y los derechos entre las y los integrantes de ella. Ahora bien, las y los hijos forman parte de esta nueva estructura familiar con derechos y deberes especiales; no obstante, la patria potestad de las madres y padres biológicos. El no reconocimiento de ello podría traer aparejado una afectación a la identidad de este nuevo núcleo familiar. También vemos cómo la relación entre las madres y los padres afines y la y el hijo afín tendrá que guardar ciertas características tales como las de habitar y compartir vida de familia con cierta estabilidad y reconocimiento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Ante esta nueva dinámica en las familias, y los procesos judiciales que de ello derivan, surge el Centro de Convivencia Familiar que, como órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado, debe proporcionar los servicios necesarios para que las y los jueces aseguren que niñas, niños y adolescentes tengan el derecho a convivir con su madre, padre o el familiar directo que la autoridad determine. El artículo 2° del Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar, establece las actividades y servicios que proporciona el equipo de psicología y trabajo social adscritos al mismo, puntualizando que éstos se realizan con la intención de ofrecer una mayor información o evidencia especializada en apoyo a las determinaciones de las autoridades judiciales, aportando elementos para la toma de decisiones y de esta manera coadyuvar a que la administración de justicia contribuya al bienestar familiar y social.

Ante la situación que se vive en el país y la entidad, derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), el Centro de Convivencia Familiar ha proporcionado cuatro de los ocho servicios que se establecen en el reglamento interno del mismo siendo estas (asistencias a NNA, convivencias electrónicas, entrega-recepción, estudios socio-económicos).

La principal función del Centro de Convivencia es facilitar el encuentro paterno/materno filial, cuando no pueden llevarse a cabo en una sana relación dentro del ámbito familiar, brindando el espacio y atención especializada para el desarrollo integral de estos encuentros, salvaguardando en todo momento el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

El Centro de Convivencia Familiar proporciona un servicio integral y no únicamente ofrece un espacio neutral; este lugar, con personal especializado, favorece las convivencias armónicas, que permiten un desarrollo benéfico para las y los integrantes de las familias en conflicto.

En este contexto y a fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal de psicología y trabajo social se realizó una capacitación especializada en materia de “El Interés Superior de la Niñez”, este proceso formativo fue impartido por el Instituto Universitario de Alta Formación del Estado de Quintana Roo, con la participación de Poder Judicial del Estado de México.

En esta capacitación participaron 12 psicólogas y 11 trabajadoras sociales quienes recibieron certificado de especialización con reconocimiento del Instituto Universitario de Alta Formación y por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal. El programa de capacitación abordó temáticas, como: el Interés Superior de la Niñez; la Patria Potestad; la Alineación Parental; oposición a Medidas de Protección de NNA; entre otros.

En este mismo rubro, con apoyo y gestión de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial, el personal del Centro de Convivencia Familiar recibió la capacitación sobre Primeros Auxilios Psicológicos. El entrenamiento en Primeros Auxilios Psicológicos responde a la necesidad de fortalecer las competencias del personal de salud, de psicología, trabajo social y asistencial en los contextos y escenarios de crisis (individual y colectiva), emergencias humanitarias y desastres.

En este taller, de 10 horas de trabajo, participaron las áreas de psicología y trabajo social, así como las y los prestadores de servicio social; se contó con la asistencia de 25 personas. Los temas abordados en esta capacitación fueron: Recomendaciones básicas; Primer contacto de acción;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Elementos comunes a las intervenciones; Principios de actuación; Intervenciones exitosas; Respuesta en intervenciones.

En cumplimiento a las solicitudes de las autoridades jurisdiccionales, se llevaron a cabo 913 asistencias a niñas, niños y adolescentes en Juzgados, y se efectuaron 950 valoraciones psicológicas.

Es importante mencionar que tanto las valoraciones psicológicas y las asistencias a niñas, niños y adolescentes en juzgados representan una herramienta útil para la toma de decisiones de las y los jueces. De esta manera, a través de los servicios antes mencionados, se brindó atención a mil 886 personas, de las cuales 754 fueron personas adultas; 897, infantes y 235 adolescentes.

En caso de que las convivencias presenciales no pudieran llevarse a cabo, las convivencias electrónicas se han presentado como una alternativa para que infantes y adolescentes gocen de su derecho a convivir con su madre o padre y se fortalezca el vínculo filial. Mediante el uso de las plataformas tecnológicas, durante el periodo en curso, se contabilizaron 312 expedientes de convivencias supervisadas decretadas, beneficiando con esta modalidad a un total de 519 personas.

Para el desarrollo de las convivencias electrónicas, se programan sesiones virtuales a través de la plataforma digital Google Meet, las cuales se llevan a cabo de miércoles a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas. En el periodo que se reporta, se programaron 5 mil 463 sesiones de convivencia virtual, y de manera complementaria se realizaron 441 entrevistas psico-diagnósticas a las madres y padres que conviven con sus hijas e hijos. En cada una de las sesiones, el personal de psicología se encarga de supervisar que cada una de la misma se lleve a cabo de manera respetuosa en un ambiente sano y cálido.

Otro de los servicios que proporciona el Centro de Convivencia Familiar es el de estudios socioeconómicos, mismos que consisten en una investigación de campo que permite conocer, a través de entrevistas, visitas domiciliarias y metodologías específicas, las condiciones sociales, económicas y las circunstancias particulares que rodean a cada persona o familia. Con la información que se recaba es posible efectuar análisis que permite a las autoridades jurisdiccionales tomar decisiones respecto a los juicios que originan la solicitud de este tipo de servicios. De enero a diciembre de 2021 se han realizado 987 estudios socioeconómicos ordenados por la Autoridad Judicial. Con esta acción se brindó atención, de manera directa, a 1503 personas adultas, y de manera indirecta a 937 infantes y 298 adolescentes.

En este mismo periodo, el Centro de Convivencia Familiar ha remitido a las autoridades jurisdiccionales 2 mil 860 informes que dan cuenta de los resultados obtenidos respecto de los servicios solicitados: 902 informes sobre convivencias supervisadas, 1023 informes sobre actuaciones en juzgados (valoraciones psicológicas y asistencia a niñas, niña y adolescente) y 935 estudios socioeconómicos.

Durante 2021, el Centro de Convivencia Familiar, como órgano auxiliar de la autoridad jurisdiccional, recibió 4 mil 362 solicitudes de servicio, y de estas 56 % requiere servicios que involucran al área de psicología, 30 % corresponde al área de trabajo social, 12 % requiere el



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

involucramiento de ambas áreas y 2 % se refiere a requerimientos por la Autoridad Federal, a través de Juicios de Amparo.

Por último, el personal de este Centro, recibió un taller sobre contención emocional, el cual tuvo como objetivo brindar a las personas que trabajan en espacios donde deben atender a otras personas que viven violencia de género y procesos estresantes, un conjunto de conocimientos y técnicas para mejorar su desempeño personal y profesional y lograr una mayor objetividad. Además de auto apoyarse para vincularse adecuadamente sin sobrecargarse.

Como nunca antes, el Poder Judicial del Estado ha emprendido las acciones necesarias para contar con un Archivo Judicial de excelencia. Por ello, se ha enfocado en la creación de un área especializada en la materia, así como en la digitalización y clasificación de documentos de manera permanente y en volúmenes jamás registrados.

Siendo así, durante el año que se informa, se redoblaron los esfuerzos para implementar y fortalecer los procesos archivísticos concernientes en clasificación, ordenación y descripción que permitan la documentación histórica, la optimización de espacios de almacenamiento y la consulta de información de manera práctica.

Para esta gestión, ha sido una prioridad dar cumplimiento a la Ley General de Archivos, en especial, en lo referente a la disposición de un Esquema Institucional para la Administración Documental. A partir de ello, se otorgó el nombramiento al Titular del Área Coordinadora de Archivos se nombró un grupo interdisciplinario enfocado en atender las disposiciones marcadas por Ley, mismo que se conformó por la siguiente estructura (Área Coordinadora de Archivos, Secretaría Jurídica, Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros, Dirección de Informática, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Órgano Interno de Control). Y Como invitados permanentes en calidad de integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado y área normativa del Sistema Institucional de Archivos se integró al Titular de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y a la Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial.

Cabe destacar que este grupo interdisciplinario cuenta con la participación de profesionales que, en el marco de sus competencias y atribuciones, coadyuvan en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie.

La digitalización de expedientes se ha convertido en una tarea fundamental de la Dirección de Archivo del Poder Judicial, toda vez que se reconocen sus ventajas en el ahorro de espacio físico, protección de la información, gestión del tiempo en la consulta de datos, mejora de la productividad y la facilidad de acceso a información a través de los diferentes dispositivos tecnológicos. En el periodo en curso se logró la digitalización de más de 11 millones 459 mil 408 imágenes (documentos) que abarcaban del año 2000 a 2018, pertenecientes al Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla. Con lo anterior, es posible mejorar los procesos de interoperabilidad de la gestión documental, facilitando la búsqueda y asegurando la actualización de la información.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Sin duda, un logro de la actual gestión ha sido el resguardo de la documentación con relevancia jurídica e histórica de los expedientes judiciales de 1951 y anteriores, mismos que se encontraban en diferentes sedes y que actualmente se han retornado al Archivo Judicial. A la fecha, se reporta un avance de 33.5 % del total, consiguiendo su correcto resguardo, ya que las condiciones en las que se encontraban, expuestos a agentes biológicos y naturales, provocaron su deterioro. Debido a ello, fue posible identificar, de manera adicional, documentos con gran relevancia histórica que ahora cuentan con un tratamiento diferente, como es el Testamento del Señor Pedro Trujillo, que data del año 1588, redactado en antiguo castellano. Lo anterior impulsa al Poder Judicial de Puebla a conformar un Archivo Histórico que permita el acceso a estos invaluable expedientes al público en general, y con ello, acrecentar el interés, consulta y aprovechamiento del patrimonio documental.

El Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección del Archivo Judicial, organiza, depura y controla todos los expedientes, tocas, documentos, medios magnéticos y digitales, incluyendo aquellos catalogados con valor histórico, mismos que son transferidos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para su custodia y conservación.

El Registro Nacional de Archivos es una aplicación informática administrada por el Archivo General de la Nación, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental preservado en sus archivos. De esta forma, de manera exitosa se llevó a cabo la inscripción al Registro Nacional de Archivos el 13 de octubre, dando cumplimiento a la obligación marcada por la Ley General de Archivos en referencia al mismo. Como resultado de lo anterior, el Poder Judicial del Estado, a través del Área Coordinadora de Archivos, inscribió 115 archivos de trámite, 1 archivo de concentración y 1 archivo histórico.

La presente gestión se ha caracterizado por su interés permanente en que cada uno de sus integrantes se capacite de manera continua para la mejora del desempeño de sus actividades. Es así que, durante el periodo que se informa, a través del Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos en Línea, se inscribieron un total de 186 participantes pertenecientes a los diferentes órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y oficialías de partes comunes.

Con esta oportuna capacitación es posible desarrollar las destrezas para el adecuado tratamiento integral de la documentación, así como la apropiada administración de los archivos de trámite y concentración a través de la homologación de procesos archivísticos de organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

El Poder Judicial del Estado, a través del Área Coordinadora de Archivos, está realizando la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística cuya aplicación y funcionalidad es a nivel institucional. Las etapas que comprende esta actualización son identificación, jerarquización y coordinación, socialización y capacitación, Validación y Formalización. En este sentido de octubre a diciembre del año que se informa, se capacitaron y despejaron dudas sobre Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental a 82 órganos jurisdiccionales y 14 unidades administrativas.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Se participó en el Seminario de Gestión de Riesgos para Archivos y Bibliotecas organizado por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, en el cual se abordaron temas de protocolos de seguridad, gestión de riesgos, procesos inherentes y externos de deterioros en soportes, materialidad del patrimonio documental, herramientas para lograr baja siniestralidad en los recintos e instalaciones de los repositorios. Igualmente, el Poder Judicial del Estado participó con una ponencia sobre el Rescate y Remodelación del Archivo Judicial que se encuentra disponible en la siguiente liga <https://www.facebook.com/events/2699764036985243/?ref=newsfeed>.

La XXIII Convocatoria de Ayuda a Archivos es emitida por Iberarchivos, la cual es una iniciativa de cooperación e integración de países iberoamericanos articulada y ratificada por las Cumbres Iberoamericanas de jefes de Estado y de Federación para el fomento de acceso, organización, descripción, conservación y difusión del patrimonio documental, que contribuye de manera decisiva a consolidar el Espacio Cultural Iberoamericano. En relación con ello, el Poder Judicial del Estado participó con el registro del proyecto “Digitalización y Catalogación del Fondo Real de Cholula”, con el apoyo de la doctora María Mercedes Rodríguez Pérez, historiadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En el periodo que se informa se ejecutaron acciones y programas enfocados en la innovación, modernización y tecnificación de los órganos jurisdiccionales, cuyos resultados se ponen al escrutinio público para su análisis, y que, de forma integral, han permitido posicionar a la entidad como un referente nacional en materia judicial.

En esta tesitura, el SARS-CoV-2 (covid-19) ha transformado la dinámica y el desenvolvimiento de la sociedad actual, marcando un hito en la historia moderna, trayendo consigo cambios significativos en el contexto social, económico y académico. Por ello, el Poder Judicial estableció acciones estratégicas para su combate y contención al interior de los órganos jurisdiccionales, puesto que el garantizar la impartición de justicia pronta y expedita en ningún momento y por ninguna circunstancia debe detenerse. Así, se cumplió y robusteció el Plan de Continuidad de Trabajo, mediante el cual se garantizó la salud de servidores públicos y ciudadanos al interior de los inmuebles a resguardo de la institución, por medio de la compra y dotación de los insumos e instrumentos necesarios que permitieran contar con espacios higienizados y seguros.

Aunado a lo anterior, la adopción y el desarrollo de herramientas tecnológicas han favorecido, por una parte, la eficacia y eficiencia del desempeño laboral y, por otra, han contribuido a aminorar la aglomeración de personas, a reducir la movilidad y los tiempos para la realización de trámites procesales al interior de los distritos judiciales. Sin duda alguna, las tecnologías de la información han consolidado al Poder Judicial como una institución abierta e innovadora, que pone a la disposición de la ciudadanía trámites y servicios de forma fácil y sencilla, lo que fortalece al Estado de Derecho.

Se debe añadir a lo anterior que la inversión en infraestructura ha contribuido a ampliar la cobertura de los órganos jurisdiccionales en las regiones judiciales, lo que ha incrementado la proximidad social y la accesibilidad a la administración e impartición de justicia. En suma, todos y cada uno de los resultados alcanzados han respondido al uso eficaz, eficiente, transparente y racional de los recursos económicos, materiales y humanos de los que se ha dispuesto. Con ello



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

se ha afianzado a la presente gestión como transparente, abierta y que rinde cuentas de manera clara para el escrutinio público.

Durante el año 2021 se puso en marcha la primera etapa de reforzamiento estructural del Palacio de Justicia. Esto con el objetivo de mantener en óptimas condiciones su belleza arquitectónica, además de incrementar la seguridad estructural del inmueble, para el uso y disfrute tanto de habitantes como de visitantes.

Entre las acciones realizadas, destaca el retiro de muros y acabados que se encontraban en mal estado, y que, en un mediano plazo, podían representar un riesgo al interior de la edificación. Asimismo, se efectuaron trabajos de impermeabilización, así como la restauración de los pináculos y barandales. Por lo que refiere a la zona poniente, sobresale el reforzamiento estructural de la crujía del inmueble.

En sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, se aprobó y facultó al presidente para realizar la solicitud y los trámites correspondientes ante el Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, a fin de concretar la donación del predio concerniente a Ciudad Judicial.

Una vez que se cuente con la posesión y la certeza jurídica del espacio territorial, se realizarán los esfuerzos pertinentes que contribuirán a consolidar el proyecto arquitectónico denominado Ciudad Judicial Siglo XXI.

En octubre se culminaron los trabajos de construcción de la Casa de Justicia y Centro de Convivencia Familiar en el municipio de Tepeaca. Esta obra requirió una inversión de 26 millones 422 mil 794 por parte del Poder Judicial. Con este nuevo inmueble será posible atender la demanda de la población existente en el distrito judicial, lo que se sumará a los espacios con los que ya se cuenta, en los que se promueve el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en un ambiente sano y armónico que privilegia la estabilidad psicoemocional de este grupo poblacional. Adicionalmente, será posible ofertar una importante cantidad de actividades lúdicas y recreativas enfocadas en la regeneración y el fortalecimiento del tejido social que, de forma conjunta, en un mediano plazo coadyuvará a forjar una sociedad con principios y valores éticos y morales que garanticen una interacción con apego a la cultura de la paz y la legalidad.

Asegurar la accesibilidad a los mecanismos de impartición de justicia es uno de los pilares de atención de la presente gestión. Muestra de lo anterior fueron la continuidad y culminación de los trabajos de construcción de la Casa de Justicia y Centro de Convivencia Familiar en el municipio de Chignahuapan.

Se actualizaron y mejoraron dos cámaras Gesell en el Centro de Convivencia Familiar del estado de Puebla, espacios diseñados para estudiar y analizar las conductas, reacciones emocionales y procesos cognitivos, tanto de forma individual como grupal, sin que la presencia de un observador influya en su comportamiento en el marco de las entrevistas realizadas estas acciones requirieron una inversión de 445 mil 762 pesos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Se concluyó la construcción de juzgados familiares y órganos jurisdiccionales para la consolidación de Ciudad Judicial en San Pedro Cholula. Con este nuevo inmueble se disminuirá, en un primer momento, la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales de la capital del estado, y, por otra, se acercarán los servicios a los municipios circunvecinos para la impartición de justicia en materia familiar.

Durante el año 2021 se realizó el mantenimiento mayor de juzgados penales del sistema tradicional de la ciudad de Puebla, el cual requirió una inversión de 2 millones 450 mil pesos. Así, fue posible efectuar reparaciones y adecuaciones en paredes, aplicación de pintura, atender el sistema eléctrico e hidráulico, al tiempo que se sustituyeron plafones y se mejoró la iluminación al interior de las oficinas y juzgados.

Se pusieron en marcha trabajos de instalación, mantenimiento menor y preservación de las casas de Justicia en los distritos judiciales de Zacatlán y Huachinango, los cuales se integraron por el mantenimiento y reforzamiento con la instalación de perfil prefabricado estructural, así como de mantenimiento, instalación y mejora del sistema de tuberías, luminarias, pozo, registro, guarniciones y adecuaciones de estacionamiento, para evitar inundaciones, respectivamente.

Se renovó una plataforma de elevación en Ciudad Judicial, cuya capacidad ahora es de 350 kilogramos de peso soporte, lo que permite llegar sin mayor dificultad a la planta alta del inmueble, así como a las áreas jurisdiccionales. Dicha acción requirió una inversión total de 348 mil 632 pesos, sus beneficios han asistido a afianzar al Poder Judicial como una de las instituciones públicas que promueve la accesibilidad universal de manera gradual en todos y cada uno de sus inmuebles.

Se concluyeron los trabajos que contribuyeron a dar inicio a las operaciones de una oficialía común en el distrito judicial de Huejotzingo, para los juzgados de materia civil y familiar, dentro de las adecuaciones realizadas se encuentran la instalación de red eléctrica y de luminarias, el suministro de equipo de fotocopiado y la puesta en marcha de kioscos interactivos de consulta electrónica, los cuales facilitan la consulta y el seguimiento procesal de los expedientes que se encuentran turnados a las áreas que integran este distrito judicial.

Una vez que se contó con los espacios requeridos, se realizaron los trabajos de adecuación y restauración del inmueble, mismos que requirieron una inversión de un millón 632 mil 167 pesos. Al ser concluidos, se efectuó el traslado del juzgado de lo civil y lo penal del distrito judicial de Izúcar de Matamoros a la Casa de Justicia. Este factor, en el plazo inmediato, ha mejorado la atención ciudadana y fortalecido los mecanismos orientados a la impartición de justicia.

El Archivo Judicial resguarda la memoria viva y los pasajes históricos de la evolución de la impartición de justicia a lo largo y ancho de la entidad. Por ello, se ha asumido el compromiso de generar las condiciones que asistan a la conservación de los documentos que en este espacio se encuentran. Con una inversión de 568 mil 490 pesos, fue posible renovar el sistema eléctrico, las luminarias y el drenaje pluvial. Al mismo tiempo, se realizaron trabajos de impermeabilización, a fin de evitar la filtración de líquidos que pudiesen dañar la documentación a resguardo. Con esta acción, fue posible mejorar las condiciones laborales y estructurales de este órgano jurisdiccional.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

A nivel local, el Poder Judicial del Estado de Puebla diseñó y puso en marcha una estrategia integral de atención y contención del SARS-CoV-2, sin que ello implicara una parálisis administrativa y, por ende, la suspensión de la administración e impartición de justicia. De esta manera, se creó el Plan de Continuidad de Operación, en el cual se contemplaban dos principales vertientes de atención. La primera radicó en la reducción de cualquier tipo de riesgo que implicara la posibilidad de contagio tanto para los servidores públicos adscritos a los diferentes órganos jurisdiccionales como para los ciudadanos que acudían a realizar trámites con apego a derecho.

Por consiguiente, se realizó una serie de adquisiciones de materiales, insumos y kits para la prevención de contagios de covid-19, y su suministro en los diferentes Órganos del Poder Judicial, mismos que permitieron dotar permanentemente al personal de elementos como gel antibacterial y líquido higienizante, sumados a la instalación de equipos termonebulizadores eléctricos que utilizan sales cuaternarias. Asimismo, se pusieron a disposición cabinas para higienizar a las personas que accedan a los inmuebles del Poder Judicial.

Adicionalmente, con el respaldo del Consejo de Judicatura, se efectuó la adquisición de ocho mil pruebas rápidas para la detección de antígenos del SARS-CoV-2, mismas que han sido aplicadas de manera aleatoria al personal adscrito al Poder Judicial, y también se pusieron a disposición del personal que ha manifestado padecer algún tipo de sintomatología asociada al virus, a quienes se solicita que acudan con el personal de la coordinación de protección civil, y, en el caso de resultar positivo, se les brindan las facilidades necesarias que les permitan ponerse en aislamiento en su hogar, con el objetivo de evitar poner en riesgo a su familia y al personal activo.

Paralelo a la compra de pruebas rápidas, se adquirieron materiales e insumos para su aplicación. Asimismo, se contrató el servicio especializado de recolección y disposición final de los residuos, privilegiando la seguridad y salud de los funcionarios y ciudadanos que acuden a los órganos jurisdiccionales. Estas acciones, de manera conjunta, requirieron una inversión total de 10 millones 57 mil 695 pesos.

Como resultado, durante el periodo que se informa se formalizó el procedimiento de obra pública a través de la plataforma compranet, para la adecuación de espacios, con el fin de implementar tres tribunales laborales en las ciudades de Puebla y Tehuacán. Por primera vez en la historia del Poder Judicial del Estado de Puebla, se emitió una licitación en materia de obra pública a nivel nacional, mismo que cumplió con las leyes, lineamientos y reglamentos vigentes, a la cual respondió un total de doce interesados de diferentes estados de la república, de los cuales seis presentaron una propuesta técnica económica.

Una vez analizadas las propuestas y realizados los dictámenes técnicos y económicos, se emitió el fallo en favor de un licitante, mismo que, con un monto total de 4 millones 950 mil 790 pesos, sería el encargado de adecuar los espacios destinados para la creación de los nuevos tribunales laborales de la entidad.

Con una inversión de 1 millón 595 mil pesos, se realizó la contratación del servicio especializado para la impartición del curso de oposición para la formación del personal de los tribunales laborales en las ciudades de Puebla y Tehuacán. Gracias esto, fue posible formar, preparar evaluar



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

y seleccionar a los ciudadanos que ocuparían los cargos de jueces de primera instancia, secretarios, instructores y notificadores dentro de los órganos jurisdiccionales.

Destaca la modernización y dignificación de mobiliario en los órganos jurisdiccionales. Esta acción requirió un monto de 2 millones 490 mil 28 pesos, con los cuales fue posible adquirir sillas, sillones, escritorios, mesas, libreros, archiveros, entre otros. Así, ha sido posible dignificar los espacios tanto para la atención como para la realización de actividades administrativas en los distritos judiciales de la entidad.

En la actualidad, las tecnologías de la información no solo son herramientas que facilitan las actividades diarias de la población, sino que también son sinónimo de competitividad, innovación y tecnificación en materias como la educativa, médica, producción y comercialización de bienes y servicios, cultural y de comunicación, entre otras. En este sentido, los poderes del Estado han puesto en marcha acciones y estrategias a fin de adoptarlas en los procesos y facultades inherentes a cada uno de ellos.

Debido a lo antes expuesto, en el 2021 se efectuaron trabajos de apuntalamiento de la infraestructura tecnológica existente en los órganos jurisdiccionales, con el propósito de incrementar la eficacia y eficiencia del quehacer judicial. Con ello, se reducen tiempos de espera y de traslado para iniciar o, en su caso, dar seguimiento a los procesos que obran en los distritos judiciales.

Así, durante el periodo que se informa, se adquirió un equipo especializado de grabación de audio y video, el cual tiene características técnicas tales como supresión de ruido y cámaras independientes que se instalan y conectan a los centros específicos de mando. Gracias a estos elementos es posible garantizar el funcionamiento técnico, así como dar certeza y claridad sobre la administración e impartición de justicia en las tres salas de juicios orales existentes (dos en Puebla capital y una en Tehuacán), a la par de estandarizar y minimizar los costos de mantenimiento y soporte, con una inversión de 3 millones 363 mil 957 pesos, la capital poblana y el municipio de Tehuacán suman a la entidad a la lista de los estados de la República mexicana que cuentan con tecnología de calidad en monitoreo y grabación, lo que da cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente.

El Poder Judicial del Estado de Puebla ha logrado consolidar un esquema de trabajo coordinado con las áreas que lo integran, a fin de ofrecer la prestación de servicios de calidad, agilizando y simplificando los procedimientos judiciales, así como el desahogo de trámites y servicios. Todo esto gracias a la mejora continua del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ), la cual es una plataforma digital que facilita la administración e impartición de justicia, pronta y expedita.

El Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial automatiza los procesos de gestión para el desahogo de trámites y servicios, facilitando la administración e impartición de justicia pronta y expedita, así como también, garantiza los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de garantizar la seguridad y salvaguarda de la integridad de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, la presente gestión determinó que, a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, se habilitara el debido funcionamiento del sistema para las medidas de protección, el cual permite dar un seguimiento puntual y oportuno a los acontecimientos de los hechos que las generen. Esto busca facilitar en todo momento la comunicación interinstitucional con la dependencia solicitante y, en casos de urgencia que ameriten la implementación de protección y respuesta inmediata en favor de los grupos vulnerables, la automatización de los trámites administrativos, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial de forma gratuita.

Cabe destacar que, gracias al sistema, los jueces podrán ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma, donde podrán visualizar la información de las solicitudes de medidas de protección emitidas por las Unidades Generadoras de Alertas, así como el arribo del personal judicial en el domicilio de la víctima, la o las medidas de protección decretadas, la designación automática y aleatoria del juzgado familiar que deberá conocer el asunto, el oficio de remisión respectivo e, incluso, la publicación de sentencia aplicada.

Finalmente, el sistema tiene la capacidad de almacenar la información registrada, número y año de expediente; también piezas, anexos y generar el sello de recibido. Con ello se promueve un control preciso en los tiempos de duración y la posibilidad de generar estadísticas para establecer mecanismos enfocados en eficientizar el trabajo.

Por otra parte, la actividad comercial juega un papel preponderante en el desarrollo económico de un país, el cual no se ha visto ajeno a los avances tecnológicos que deben ser regulados a través del sistema jurídico, con la finalidad de resolver armónicamente aquellos conflictos o diferencias que se susciten, dando certeza al sector empresarial como ventaja competitiva para la atracción de inversiones. En virtud de lo anterior, y con el propósito de hacer más eficiente el proceso oral mercantil al disminuir los tiempos establecidos por el Código de Comercio, a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ) se implementó un algoritmo de asignación automática y aleatoria, el cual distribuye equilibradamente la carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales, con lo que se consigue un control preciso de los términos procesales.

Con la finalidad de cumplir con la reforma constitucional en materia de justicia laboral, el Poder Judicial del Estado de Puebla llevó a cabo las acciones necesarias para que, con ayuda del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, se tenga un mayor control en la asignación del día, hora, sala y juez, y de la información de las carpetas del juzgado.

Las tecnologías de la información han jugado un papel fundamental en el crecimiento, avance e implementación de las estrategias que permiten mejorar las capacidades institucionales para brindar servicios ágiles y de calidad que satisfacen la demanda de la sociedad, es por ello que el Poder Judicial del Estado de Puebla implementó el Sistema de Registro Electrónico de Títulos (SRET).

El Sistema de Registro Electrónico de Títulos posibilita a los profesionales en derecho y especialistas en medios alternos de solución de conflictos acceder de manera rápida al inicio del



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

proceso de registro de su título en los libros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, a través de un formulario disponible en la plataforma oficial de la institución.

El proceso de registro de títulos se realiza bajo estándares de confidencialidad y responsabilidad, de forma rápida y eficiente. Para este proceso se creó un código de barras SECGJ y código QR que permite consultar el registro de forma inmediata, apegándose con ello a los avances de innovación tecnológica.

Otro avance significativo en la implementación de los sistemas informáticos, es el Sistema del Instituto de Estudios Judiciales, el cual permite ofrecer programas académicos que contribuyen a la formación, capacitación, actualización y reforzamiento de la carrera judicial.

Mediante al Sistema del Instituto de Estudios Judiciales se hace uso de herramientas tecnológicas modernas que permiten facilitar y agilizar la tramitación y acceso de los solicitantes de forma gratuita a través del llenado de un formulario de inscripción, carga de archivos digitales y, en su caso la generación de su folio de aceptación.

El Sistema del Instituto de Estudios Judiciales permite alcanzar una mayor difusión de las convocatorias lo que permite promover la capacitación y tecnificación en materia judicial. Este sistema también permite favorecer a la generación de estadística y promoción de actividades de acuerdo con las demandas de la población objetivo.

Para la agilización de los trámites el Poder Judicial del Estado de Puebla modificó la modalidad de pago de cheque a ficha bancaria, lo que permitió brindar mayor seguridad para los usuarios, pues reduce los tiempos de traslado, de espera y riesgo de contagio tanto para la ciudadanía como para los servidores públicos.

El programa de Jueces Auxiliares de lo Familiar, quienes, además de auxiliar a los órganos jurisdiccionales en el análisis de los asuntos previamente ingresados y emitir resoluciones, son actores centrales en el esquema “medidas de protección 24/7”, que representa una medida de protección inmediata para niñas, niños, adolescentes y mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Para tal efecto, en el periodo que se informa, el Consejo de la Judicatura renovó los nombramientos de 18 Jueces Auxiliares, acompañados por una figura administrativa de apoyo, control y orden en el desempeño de sus funciones.

Este grupo especializado en la materia, emite órdenes medidas de protección aplicables en tiempo promedio de 1 hora 43 minutos, teniendo en consideración la hora de alerta, hasta la conclusión de la diligencia, mediante las que se garantizó la salvaguarda e integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. En el periodo que se informa se han decretado 315 medidas de protección.

El Instituto de Estudios Judiciales, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, continuó con sus actividades. Su trabajo es necesario para la actualización, profesionalización y capacitación laboral de servidores jurisdiccionales, administrativos, abogados postulantes y, en general, promoventes.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Si bien la pandemia por SARS-COV-2 (covid-19) disminuyó las actividades presenciales, la utilización de tecnologías de la información facilitó el cumplimiento de las actividades programadas.

Asimismo ha realizado diversas acciones en materia de capacitación y especialización, a fin de que tanto litigantes como el cuerpo encargado de atender los asuntos laborales cuenten con la capacidad para brindar un buen trámite conforme la reforma aprobada.

Se realizaron cursos de oposición a fin de crear los Primeros Tribunales Laborales del estado de Puebla, para lograr la integración de 34 plazas jurisdiccionales y administrativas, desagregadas de la siguiente forma: 3 para juezas o jueces de primera instancia, 9 para secretarios o secretarias instructores, 3 para notificadores o notificadoras y 19 plazas administrativas.

El “Diplomado en conciliación dentro del nuevo modelo de justicia laboral” tuvo el propósito de capacitar y actualizar a los interesados sobre el procedimiento, la naturaleza, las técnicas y herramientas de la conciliación laboral y medios alternativos de solución de conflictos. Ello ayuda a que se cuente con herramientas adecuadas por parte de los litigantes y también a que el procedimiento de conciliación prejudicial, establecido en la Ley Federal del Trabajo, se desarrolle de forma eficiente

Para su celebración, se contó con la colaboración de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla y el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

La conferencia “Distribución de competencia en materia laboral” mostró la importancia y trascendencia de conocer el sistema residual y la competencia que ocupa a la materia laboral en casos concretos que se podrían ventilar en el Tribunal Laboral, o bien, en los Tribunales Federales Laborales.

En este sentido, con la finalidad de difundir la reforma laboral y, en consecuencia dotar, a los interesados en el tema de conocimientos relativos a la competencia en materia laboral desde la óptica jurisdiccional, litigiosa y social, se llevó a cabo el foro virtual “Perspectivas y retos en el nuevo modelo de justicia laboral”, impartido por los especialistas Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, consejero de la Judicatura en Poder Judicial del Estado de México, y Óscar Jovanny Zavala Gamboa, director de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional Electoral.

Como ya se ha mencionado, la conciliación, como eje rector del nuevo sistema de justicia laboral, es un procedimiento prejudicial, el cual tiene que agotarse previo al inicio del juicio. Por ello, con la finalidad de proporcionar a las y los interesados en conciliación un panorama general de la importancia de la especialización en la materia, a fin de ejercer esta labor de manera eficiente, se llevó a cabo la conferencia “Conciliación laboral, especialidad y acceso a la justicia”.

Se impartió el diplomado Juicios de Amparo y Derechos Humanos busca que el alumno comprenda, de forma teórica y práctica, el juicio de amparo, sus principales características y principios rectores, así como su relación con los derechos humanos, para que, a través de casos prácticos, cuente con las herramientas necesarias para su desempeño profesional.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

A fin de sensibilizar al personal del Poder Judicial en los casos familiares, para resolverlos de una manera responsable, atendiendo a principios como el interés superior del menor, en congruencia con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la estrategia 25 al 25 del SIPINNA, se creó el diplomado “Coordinación parental”.

Un alto porcentaje de asuntos que ingresan al Poder Judicial son de orden familiar. Ello da cuenta del interés en profundizar, reforzar y actualizar el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico positivo familiar, sus principios articuladores y criterios jurisprudenciales, así como los actuales procedimientos que en él se establecen, a través de una cultura de derechos humanos, perspectiva de género, protección de grupos vulnerables y justicia alternativa, con el objetivo de lograr aptitudes para trabajar de manera adecuada en este ámbito.

Un juez en materia de derechos humanos se convierte en el principal responsable de la reparación del daño hacia las víctimas cuando es reclamada alguna garantía individual. Así, es la figura que determina la existencia o no de la violación. Por ello, se consideró importante facilitar a los servidores judiciales la perspectiva en la atención a víctimas ante las violaciones a derechos humanos mediante la conferencia virtual “El papel del juez ante las violaciones a derechos humanos”.

Se imparte la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, al cursar esta maestría, el alumno adquirirá herramientas que le permitirán desempeñarse en cualquiera de los roles existentes como sujetos procesales, el marco teórico-jurídico y práctico-metodológico del derecho procesal penal acusatorio, y, de esa forma, comprender, analizar y evaluar las técnicas de litigación oral, las disposiciones y los principios del sistema de justicia penal, a fin de que otorguen a los justiciables una debida defensa o, en su caso, una óptima administración o impartición de justicia.

Al cierre de 2021, han egresado nueve generaciones; dos generaciones se encuentran en curso, con 57 alumnos inscritos, y en las generaciones doce y trece se inscribieron 72 alumnos.

En sus ediciones 11 y 12, la Especialidad en Derecho Penal contó con 15 personas inscritas, mismas a las que se les formó en derecho procesal penal, con conocimientos teóricos, habilidades y actitudes prácticas para el ejercicio profesional. Estos conocimientos contribuyen a alcanzar la justicia y legalidad en los procedimientos efectuados, aunados a la experiencia de docentes que son jueces de Oralidad en Materia Penal.

El posgrado en mediación y conciliación fue creado por miembros del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT, académicos y mediadores de Colombia, España y México, algunos de los cuales continúan impartiendo las asignaturas. El enfoque con el que cuenta es de profesionalización de licenciados en Ciencias Sociales, mediadores y funcionarios judiciales dedicados a la resolución de conflictos, cuya aspiración sea resolver de forma pacífica los diversos conflictos, de acuerdo con los principios y garantías que establece la ley en la materia, en el marco del respeto a los derechos humanos.

La Especialidad en Mediación forma expertos con los conocimientos teóricos y prácticos para el manejo de conflictos en las materias civil, mercantil, familiar y penal, a fin de facilitar su solución



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

a través de habilidades, técnicas y valores propios de la mediación, permitiéndoles llevarla a cabo con la neutralidad, imparcialidad y ética.

En 2021, se logró capacitar a cinco personas del Poder Judicial y del Gobierno del Estado de Puebla, once participantes de Ayuntamientos y dos abogados del foro poblano.

Los peritos son auxiliares del Poder Judicial en las actividades de administración de justicia. Ellos se encargan de emitir un dictamen, el cual debe estar basado no solo en los conocimientos técnicos, científicos y prácticos que posee, sino también en la objetividad, imparcialidad y legalidad. Esto debido a que el resultado determina la posición del juzgador cuando se encuentra ante el proceso de deliberación y emisión de la sentencia. Dependiendo del tipo de materia y del proceso, la responsabilidad del perito incide en la decisión del juzgador.

Derivado de este proceso, se registró a 58 peritos en diversas áreas como arquitectura, agrimensura, criminalística, siniestros, grafoscopia y documentoscopia, informática, valuación de bienes inmuebles, vehículos automotrices y Diesel, máquinas y herramienta, equipos y procesos industriales, contabilidad, topografía, lenguas étnicas originarias, lengua indígena náhuatl, química de alimentos y traducción en lenguas extranjeras inglés-francés.

La capacitación para la elaboración de versiones públicas y uso del sistema electrónico de gestión y control judicial para la publicación de las sentencias está dirigida a los servidores judiciales, esta actividad se desarrolló en cinco grupos, divididos de acuerdo con la materia que conoce cada órgano jurisdiccional, y contando con dos elementos de cada uno de los órganos encargados de realizar la versión pública y el titular de dicho órgano. Personal de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública explicó cómo se debe dar cumplimiento a la versión pública, y la Unidad de informática señaló cómo ingresar al sistema, cargar el archivo y realizar modificaciones. Así, se logró capacitar a 170 personas, entre magistradas, magistrados, juezas, jueces, secretarias, secretarios, jefes de causa, escribientes, diligenciarias y diligenciaros.

A fin de proporcionar a los servidores judiciales una visión del lenguaje ciudadano, desde la perspectiva de los juzgadores de la Federación para la elaboración de sentencias claras, precisas y concisas, y garantizar la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia, se gestionó la conferencia "Sentencias claras, precisas y concisas". En consecuencia, se capacitó a 41 personas, cuyos puestos son clave en la redacción y publicación de sentencias.

La capacitación de fortalecimiento sobre el uso del sistema electrónico de gestión y control judicial para la publicación de sentencias se dividió en cinco grupos, de acuerdo con la materia que conoce cada órgano jurisdiccional, y contó con dos elementos de cada uno de los órganos encargados de realizar la versión pública, así como el titular de dicho órgano.

Con esta capacitación se buscó fortalecer los conocimientos previamente adquiridos, a fin de mostrar los retos de la aplicación del sistema y optimizar el uso de la misma, aumentando el número de sentencias en su versión final. En ella participaron 31 personas, entre secretarios, jueces y jefes de causa.

En algunos casos, el Instituto de Estudios Jurídicos ha ampliado su oferta académica, acorde a los nuevos retos que se presentan, de acuerdo con la actualización de las normas jurídicas y, por



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

supuesto, de los retos en la administración e impartición de justicia. Por ello, en el 2021 se realizaron diversas actividades enfocadas en el quehacer judicial.

La actualización en el marco de las reformas en distintas materias, que requieren profesionistas calificados, se ha hecho necesaria; sin embargo, en el escenario ante la pandemia, el nivel de ingreso ha disminuido, atendiendo a la necesidad de apoyo por parte de los estudiantes

Se otorgaron becas la selección se realizó de acuerdo con el Comité de Becas del Instituto de Estudios Judiciales, tomando en consideración el aprovechamiento académico del alumnado, cuyo promedio sea de un mínimo de 8.5, y considerando su situación socioeconómica. Para el primer semestre se benefició a un total de 30 alumnos con becas de 75%, 50 % y 25 %. El apoyo otorgado permitió que postulantes de las maestrías en Derecho Procesal Penal Acusatorio, en Mediación y Conciliación y en Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano tuvieran el apoyo necesario para la conclusión de sus estudios.

Se instauró el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) el cual ayuda a instrumentar diversas herramientas de control, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas; a identificar y minimizar riesgos implicados en la consecución de los objetivos establecidos a nivel institucional, operativo y de procedimientos, con lo que se optimiza el uso de los recursos, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas, con lo cual se promueve el fortalecimiento institucional. En el Poder Judicial del Estado, la creación e implementación del COCODI permitió tanto a los usuarios como a los trabajadores enfrentar las condiciones de riesgo que obstaculizaban el logro de los objetivos como unidad administrativa, promoviendo una mayor eficiencia financiera y operacional, y proporcionando con ello un contexto de mayor seguridad respecto al cumplimiento de las metas anuales.

Es importante destacar que los miembros del COCODI obtuvieron la certificación en la Norma EC0176, denominada "Implementación del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (conocer), y fue el primero en lograr esta certificación.

Esta acción sienta las bases para garantizar la aplicación, el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Control Interno. Con esta acción, el Poder Judicial del Estado se convirtió en el segundo Poder Judicial a nivel nacional en implementar el Control Interno y el funcionamiento de un COCODI.

La Unidad de Estadística Judicial tuvo un papel fundamental en el desarrollo e implementación del Control Interno, así como en el funcionamiento del COCODI, ya que dicha Unidad se encargó de recabar, analizar y reportar la información de las Unidades Responsables y de los juzgados, con lo cual se elaboró la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Control Interno. Con ello, se proporcionó la información necesaria para prevenir, minimizar impactos y restablecer la continuidad institucional en el menor tiempo posible ante los riesgos tanto internos como externos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

De los 13 objetivos estratégicos que el Poder Judicial estableció, se derivaron 13 riesgos institucionales, de los cuales 8 se encuentran como riesgos de atención inmediata; 2, como riesgos de atención periódica, y 3, como riesgos controlados. A partir de la detección de estos diferentes niveles de riesgos, se establecieron acciones que permitieron mantener la continuidad en el funcionamiento institucional.

El Presupuesto basado en Resultados (PBR) es fruto de la implementación de herramientas metodológicas que permiten incorporar de forma continua información al proceso presupuestario; también hace posible establecer consideraciones sobre los resultados de ejercicios anteriores por medio de indicadores de desempeño y el establecimiento de objetivos y metas, para que, con base en los resultados, se defina el gasto público por asignar.

El PBR y el SED, brindan la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar el desempeño de las políticas públicas, programas y proyectos que se incorporan en los Programas Presupuestarios. Como herramienta para la implementación del SED, el Consejo de la Judicatura elaboró y aprobó el Programa Anual de Evaluación (PAE), que busca verificar el cumplimiento de los objetivos, a corto, mediano y largo plazo, asignados al presupuesto orientado a resultados.

En el periodo que se reporta, se realizaron tres evaluaciones administrativas y una evaluación a los órganos jurisdiccionales, para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a cada una de las unidades, así como visualizar las áreas de oportunidad para cumplir con procesos transparentes, eficaces y eficientes.

La instauración del COCODI y la aprobación del PAE quedaron asentadas en el “Acuerdo por el que el Consejo de la Judicatura actuando en Pleno, aprueba y establece la creación, de las normas generales e instauración del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, así como el Plan Anual de Evaluación, del Poder Judicial del Estado de Puebla”.

El proceso de planeación de las actividades que conformaron la programación presupuestal requirió la impartición del curso denominado “Metodología del Marco Lógico (MML)”, en donde se establecieron las bases de la administración estratégica para la realización de los Programas Presupuestarios; asimismo, se analizó la importancia del seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades. En el taller mencionado se logró la asistencia de todas las Unidades Administrativas que conforman el Poder Judicial del Estado de Puebla, así como del personal de los juzgados de la materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal tradicional, Penal Acusatorio Adversarial, de Ejecución y Exhortos y Juzgados Mixtos, tanto del distrito Judicial de Puebla como foráneos

La MML permitió establecer la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y con ello se determinaron los objetivos, indicadores, los medios de verificación y los supuestos que posibilitaron la elaboración de las metas vinculadas a cada Programa Presupuestario. Esto permitió llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, establecidos en el PAE.

La actualización del personal en estos temas sienta las bases para que el Poder Judicial cumpla con sus metas de forma ordenada, programada y sin riesgos externos para una impartición y administración de justicia pronta y expedita, con el apoyo de su personal.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

En los avances para lograr igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y reconocer y respetar los derechos humanos, ha sido fundamental la vinculación y colaboración con otras instancias de gobierno. Así, durante el periodo que se reporta, se reforzaron los lazos de coordinación. De igual manera, se promovió la difusión de los derechos humanos entre las y los servidores públicos, al tiempo que se compartieron campañas con la población para que también conocieran sus derechos y, conscientes de ellos, no permitan que se vean transgredidos.

En consecuencia, el Poder Judicial refrenda el compromiso de introducir la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional, el respeto a los derechos humanos y la prevención y erradicación de violencia hacia la mujer como líneas transversales de su actuar cotidiano

Se instaló el observatorio con el objetivo de fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia para la emisión de sentencias con perspectiva de género, bajo estándares de derecho internacional, de derechos humanos de las mujeres en caso de feminicidio, homicidio doloso de mujeres, desaparición de mujeres o delitos sexuales.

Otra actividad realizada derivada de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), fue habilitar un vínculo electrónico en el portal del Poder Judicial del Estado, a fin de hacer públicas las sentencias emitidas en el año 2020 por feminicidio, desaparición y trata de personas, como cumplimiento a las medidas de justicia y reparación.

El Poder Judicial, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, participa en la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. Este grupo surge de la DAVGM, de su Programa de Respuesta de Coordinación Interinstitucional en materia de Trata de Personas del Estado de Puebla 2021.

En colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se llevó a cabo el curso “Comunicación no discriminatoria en la Administración Pública”, con el objetivo de sensibilizar al personal del Poder Judicial respecto al uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio en su quehacer diario. En consecuencia, se logró sensibilizar a 100 servidores judiciales, quienes podrán garantizar un ambiente de respeto, inclusión y no discriminación en el cumplimiento de sus labores dentro de sus actividades cotidianas.

El Día Internacional de la Mujer se conmemora para visibilizar la desigualdad de género y reivindicar la lucha por la igualdad efectiva de derechos para las mujeres en varios ámbitos. En este contexto, el Poder Judicial del Estado organizó actividades que visibilizaran a las mujeres e impactaran en la conciencia colectiva de los miembros de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

De este modo, se realizó un ciclo de conferencias virtuales del, dirigidas al personal que integra el Poder Judicial, impartidas por especialistas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado.

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, celebrada el 28 de mayo, se organizó la plática “Hablemos de la salud de las mujeres”, con el fin de generar conciencia alrededor del autocuidado que se debe tener, ya que, en muchos casos, la cotidianidad de los



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

roles que desempeñan las mujeres, como el laboral, académico, familiar y del hogar, no les permite reconocer la responsabilidad del cuidado de su cuerpo y mente.

La ONU, a través de la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como Día Naranja: un día para actuar, crear conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. En el marco de esta conmemoración, se impartió, de manera virtual, la conferencia “Igualdad contra la violencia de género”, dirigida al personal que integra el Poder Judicial del Estado. Esta actividad fue realizada por la titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género. Asimismo, se presentó de manera presencial a personal del Centro de Justicia Alternativa y del Centro de Convivencia Familiar, con la finalidad de proporcionar esta información a las y los profesionistas y que puedan replicarla en sus funciones diarias.

Se impartió la sesión virtual denominada “¿Es Tik Tok una aplicación segura?”, a cargo de la ingeniera en Sistemas Sandra Muñoz. Esta sesión fue programada para sensibilizar a las y los asistentes acerca de la seguridad de las redes sociales y los peligros que pueden enfrentarse durante su uso. La sesión fue presenciada por 36 personas del Poder Judicial, así como por sus familiares, hijas e hijos, quienes, a partir de esta plática, ahora se encuentran informados y alerta sobre el uso de esta aplicación.

La plática “Y tú ¿hablas de sexualidad con tus hijas e hijos?” tuvo el propósito de sensibilizar a las y los participantes en general respecto al impacto del embarazo adolescente. Por ello, se informó acerca de algunas de sus consecuencias, como truncar o afectar proyectos de vida, ampliar las brechas sociales y de género, con importantes repercusiones en la salud y en el desarrollo psicosocial, y frenar la incursión de niñas y jóvenes en la educación, así como sobre sus efectos negativos social y económicamente. En este evento participaron 26 personas adscritas al Poder Judicial del Estado.

En este evento “soy princesa. ¿Es esta la máxima aspiración de las niñas?” participaron 26 personas, quienes ahora cuentan con el conocimiento para evitar estereotipos y, en cada caso, evitar trasladarlo de generación en generación.

Como parte de las actividades para permear la perspectiva de género al interior del Poder Judicial, así como para erradicar la violencia en contra de las mujeres, sensibilizar al momento de impartir justicia y difundir los derechos humanos, se realizaron diversas campañas que, de forma física y digital, procuran llegar a las y los miembros encargados de administrar e impartir justicia.

Así, el Poder Judicial, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, realizó la difusión de material informativo acerca de la importancia de visibilizar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas. La información fue publicada en las redes sociales del Poder Judicial los días 25 de cada mes. Además, con el afán de hacer visible esta lucha cotidiana, se invitó a las y los servidores judiciales a portar algún elemento de color naranja en ese día, a fin de que se sumaran a la visibilización y disminución de la violencia.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Este tipo de campañas ayuda a las mujeres a identificar si están siendo víctimas de violencia o si conocen a alguna persona cercana que esté viviendo una situación así y no esté consciente de ello.

Algunas de las acciones estratégicas efectuadas que demuestran el compromiso del Poder Judicial de difundir los derechos humanos y hacer que exista igualdad y no discriminación al interior de sus unidades fueron la creación de la Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género, las gestiones para la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y el puntaje de 100 en la auditoría realizada, con el que se obtuvo el distintivo Nivel Oro, es decir, el grado máximo.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información en el 2021 dio trámite y en colaboración con las áreas que integran el Poder Judicial se atendieron 1029 solicitudes de acceso a la información, tal como lo establece la ley de la materia.

De acuerdo con el estudio realizado por México Evalúa y USAID, a los Poderes Judiciales, relacionado con el acceso a la información consideró que el Poder Judicial se encuentra en el lugar séptimo al cumplimiento de las obligaciones.

Posteriormente analizaron la manera en que los sujetos obligados de los poderes judiciales locales y federales cumplen con las 48 obligaciones de transparencia de acuerdo con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con las cinco obligaciones específicas que marca el artículo 73 de la misma ley. Para ello, revisaron la manera en que publican esa información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De manera general el nivel de cumplimiento de las 48 obligaciones de transparencia de todo sujeto obligado, y de las cinco específicas para los poderes judiciales, en lo cual el Poder Judicial de Puebla se encuentra en la quinta posición.

Para dar cumplimiento a la obligación de publicar todas las sentencias emitidas fue necesario realizar 15 capacitaciones esto favoreció para lograr publicar 14 mil 297 sentencias de primera y segunda instancia.